

Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A., E.S.P - FONECA

ADENDA N°001 DE 2021

Con la asunción del Pasivo Pensional y Prestacional a cargo de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P, el Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – Foneca, recibió para la administración y pago Tres Mil Ciento Cincuenta (3.150) pensiones de jubilación convencional, con derecho en beneficios de salud, educación y energía; prestaciones que de conformidad con las obligaciones contraídas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 63192026 de 9 de marzo de 2020 suscrito entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y Fiduciaria la Previsora S.A., y para la validación de estos, se realizó invitación cuya actividad es: “REALIZAR LA VALIDACIÓN Y REVISIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS PENSIONALES Y BENEFICIOS CONVENCIONALES RECONOCIDOS POR ELECTRICARIBE Y ANTIGUAS ELECTRIFICADORAS, DE ACUERDO A LA CONVENCIÓN COLECTIVA APLICABLE A CADA UNA.”, y con el fin de corregir se procede a expedir la siguiente adenda modificatoria de la invitación citada, con el propósito de informar la modificación del cronograma establecido teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día cinco (5) de octubre de 2021, el Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A., E.S.P – FONECA, procedió a cargar en la Pagina web de Fiduciaria La Previsora S.A. A., la invitación a cotizar para la actividad necesaria.

Que por problemas técnicos presentados en la plataforma SECOP II, no fue posible cargar la invitación citada en los días posteriores al cinco (5) de octubre de 2021, tal como se muestra:



Que la invitación, correspondiente a: “REALIZAR LA VALIDACIÓN Y REVISIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS PENSIONALES Y BENEFICIOS CONVENCIONALES RECONOCIDOS POR ELECTRICARIBE Y ANTIGUAS ELECTRIFICADORAS, DE ACUERDO A LA CONVENCIÓN COLECTIVA APLICABLE A CADA UNA”, se procedió a cargar en la plataforma SECOP II el once (11) de octubre de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario por parte del Patrimonio Autónomo FONECA proferir una adenda modificatoria en donde se incluyan los cambios registrados en el cronograma, para ser tenidos en cuenta por parte de los interesados en la invitación publicada.

Que el cronograma se encuentra determinado así:

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA
Publicación de la solicitud de cotizaciones.	11/10/2021
Fecha límite para presentar observaciones	18/10/2021
Respuesta a observaciones y aclaraciones	26/10/2021
Recepción de cotizaciones	29/10/2021

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR CUYA ACTIVIDAD ES: “REALIZAR LA VALIDACIÓN Y REVISIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS PENSIONALES Y BENEFICIOS CONVENCIONALES RECONOCIDOS POR ELECTRICARIBE Y ANTIGUAS ELECTRIFICADORAS, DE ACUERDO A LA CONVENCIÓN COLECTIVA APLICABLE A CADA UNA.”, QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA N°001, CONTINUAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,

NORBAY ABRIL BELLO
Director Patrimonio Autónomo FONECA